

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de julio de 1988, por UNA PARTE: la Universidad de la República, representada por el señor Rector, Profesor Samuel Lichtensztejn y por OTRA PARTE: la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el señor Intendente Municipal, Economista Julio Iglesias Alvarez y por el Secretario General Interino, Doctor Diego Martínez García, con el fin de aunar esfuerzos al servicio de los intereses nacionales y con el propósito de desarrollar relaciones de cooperación en áreas de interés común, deciden celebrar el siguiente Convenio.-

ARTICULO 1o.- Las partes contratantes elaborarán y ejecutarán, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de cada una de las partes.-

ARTICULO 2o.- Los acuerdos complementarios a que se refiere el artículo anterior, serán suscritos por la Intendencia Municipal de Montevideo y el Servicio Universitario que autorice el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.-

ARTICULO 3o.- Para la mejor ejecución del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta integrada por un representante de cada parte. Serán cometidos de la citada Comisión Mixta: - - - -

- a) Evaluar y delimitar áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación cultural, científica y técnica.-
- b) Analizar, proponer y aprobar programas de cooperación en todas las áreas de interés común.-

c) Evaluar los resultados de la ejecución de los proyectos específicos.-

ARTICULO 4o.- A los fines del presente Convenio, la cooperación entre las partes podrá comprender las siguientes modalidades:

a) Intercambio de información en el ámbito cultural, científico y tecnológico.-

b) Comunicación recíproca respecto a becas y a la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos nacionales e internacionales.-

c) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo en las áreas específicas de actuación de la Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Montevideo.-

d) Organización de seminarios y conferencias sobre temas de interés nacional relacionados con la competencia de la Intendencia Municipal de Montevideo y el interés académico de la Universidad de la República.-

e) Puesta en funcionamiento de un régimen de practicantado para estudiantes universitarios con la finalidad de lograr un contacto precoz del educando con la práctica de la profesión.-

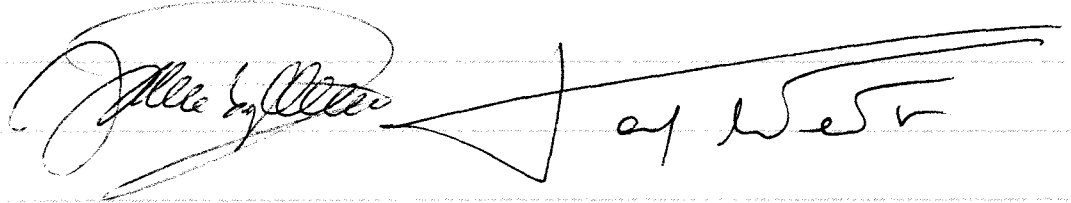
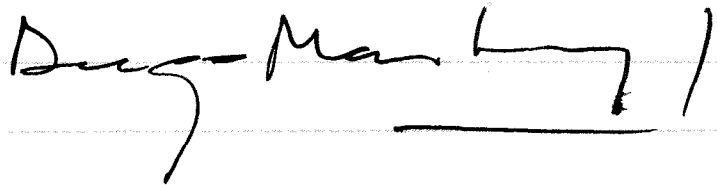
f) Cualquier otra modalidad que sea considerada de interés por las partes contratantes.-

ARTICULO 5o.- Ambas partes contratantes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados para elaborar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos a que se referirán los acuerdos complementarios de este Convenio. A tales efectos, se apoyarán mutuamente en las ges-

tiones que realicen ante organismos nacionales e internacionales y ante entidades públicas y privadas nacionales y del extranjero que mantengan relaciones con la República.-

ARTICULO 6o.- El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma, tendrá tres años de duración, con opción a cinco años más, de obtenerse el acuerdo de las partes. Podrá ser denunciado por cualquiera de ellas, siempre que lo comunique a la otra por escrito y con una antelación de un mes. La denuncia del Acuerdo no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieran acordado, las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se determine lo contrario en su caso.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alice G. West". The signature is written in dark ink and is positioned above a horizontal line.A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Doug Manly". The signature is written in dark ink and is positioned below the first signature, also above a horizontal line.